

## DE LA ACADEMIA

# Pronunciamiento sobre la convalidación de títulos a Médicos Integrales Comunitarios (MIC)



*La Academia Nacional de Medicina, órgano asesor del gobierno nacional en salud pública y educación médica (Leyes 71 de 1890 y 02 de 1979), considera pertinente dar a conocer al gobierno nacional, al Congreso de la República, al cuerpo médico y a la opinión pública su posición con respecto a las mesas técnicas realizadas en el Congreso en diciembre de 2022 y en julio de 2023 sobre la propuesta para convalidar títulos a los médicos integrales comunitarios (MIC) que han recibido entrenamiento en la República Bolivariana de Venezuela.*

En primer lugar, la Academia quiere hacer notar que la Academia Nacional de Medicina de Venezuela, par de esta Academia, se pronunció en comunicaciones dirigidas a su Ministerio de Educación Nacional el 26 de mayo de 2016 en que anotan que “*los Médicos Integrales Comunitarios no contaban con competencias profesionales consideradas ‘indispensables’ para el ejercicio profesional*” y el 18 de agosto de 2021 anotan que “*La Academia Nacional de Medicina considera que los Colegios de Médicos NO tienen la potestad para reconocer a ningún Médico General Integral como especialista en Medicina familiar*”.

La Academia considera que la formación médica en Colombia es de un nivel superior, de 6-7 años de formación, incluyendo el año de internado, que se hace en centros de formación con permanente supervisión a los estudiantes por parte de profesores competentes y médicos vinculados a las universidades como docentes. En tal consideración, la información que tiene disponible la Academia sobre la formación de los médicos integrales comunitarios –MIC– es que alcanzaría el 40% de los requerimientos exigidos a los graduados de nuestras facultades y escuelas de medicina y, por tanto, en ningún caso se podrá convalidar un título de MIC equivalente al título de médico de una universidad colombiana o extranjera que cumpla con los requerimientos exigidos a los egresados nuestros.

La Academia de Medicina mantiene su posición firme de respeto a la legislación colombiana, a los requisitos establecidos por los ministerios de educación y salud para el ejercicio de la medicina en Colombia y a los programas de formación médica definidos por las escuelas y facultades de medicina validados por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, ASCOFAME.